



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE PROF. SALVADOR MAZZA
PROVINCIA DE SALTA

O R D E N A N Z A N° 018/95

V I S T O :

La necesidad de adecuar las normas que rigen el cobro de Impuestos y/o Tasas Municipales, tendientes a solucionar de alguna manera la actual situación económica por la que pasan la mayoría de los contribuyentes de este Municipio y;

CONSIDERANDO:

Que el Municipio necesita imperiosamente un mayor flujo de aportes, contemplados en la Ordenanza Tarifaria año 1.995 y por ende se debe facilitar su percepción, creando medidas que positivicen lo expuesto. - - - - -

Que es menester dictar el instrumento legal pertinente. - - - - -

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS:

O R D E N A

ARTICULO 1º.-MODIFICAR la Ordenanza Tarifaria N° 005/95, en su Artículo 132º Punto 2, Inciso d), a partir de la promulgación de la presente, de acuerdo a los considerandos y quedará redactado de la siguiente manera: "Terrenos para mercio o similares en zona urbana por m2 y por mes":

- ZONA 1A -----100 (cien) U.T.
- ZONA 1B ----- 50 (cincuenta) U.T.
- ZONA 2 ----- 25 (veinticinco) U.T.
- ZONA 3 ----- 12,50 (doce coma cincuenta) U.T.

ARTICULO 2º.-La presente tendrá vigencia hasta el treinta y uno de Diciembre del presente año. - - - - -

ARTICULO 3º.-Tome conocimiento el Departamento Ejecutivo Municipal, Secretaría de Hacienda, Sección Contribuyentes y Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4º.-Comuníquese, publíquese y archívese. - - - - -

---DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO



JACINTO MARTINEZ
Secretario Ejecutivo
Concejo Deliberante

JORGE LOZANO
CONCEJAL
Concejo Deliberante

WALTER WAYAN
CONCEJAL
Concejo Deliberante

DR. ANGEL D. C. VILLAGRAN
Vicepresidente
CONCEJO DELIBERANTE

SERGIO R. SAMILLAN
CONCEJAL
Concejo Deliberante